



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 169-2021- MDY

Yura, 7 de setiembre del 2021.

VISTO:

La Carta N.º 006-2021-MDY/MASR de fecha 23 de julio del 2021, emitido por el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA"; y el informe N.º 00403-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, con base en la solicitud de aprobación del Informe de Rendición de cuentas de la referida intervención.

CONSIDERANDO:

Que conforme al art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde de la Municipalidad es la máxima autoridad administrativa

Que, mediante Carta N.º 006-2021-MDY/MASR de fecha 23 de julio del 2021, emitido por el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA"; remite el Informe de Rendición de Cuentas

Que, mediante N.º 00403-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, se concluye que la "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA"; ha culminado su ejecución física y financiera de acuerdo al siguiente cuadro Por lo que solicita que mediante acto resolutorio se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata, asimismo solicita que mediante acto resolutorio se autorice y apruebe el saldo de transferencia para devolución, precisando el siguiente cuadro:

2.5 Que esta Gerencia ha revisado el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución de Gasto del mes de enero a diciembre, y se concluyendo lo siguiente:

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 175,959.00
Monto Total Ejecutado	S/ 160,625.19
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 15,333.81
Ejecución Física de la AI	100.00%

3. CONCLUSIONES:

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA"; por el monto total ejecutado de S/ 160,625.19 (ciento sesenta mil, seis cientos veinticinco con 19/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:



2.5 Que esta Gerencia ha revisado el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución de Gasto del mes de enero a diciembre, y se concluyendo lo siguiente:

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 175,959.00
Monto Total Ejecutado	S/ 160,625.19
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 15,333.81
Ejecución Física de la Ali	100.00%

3. CONCLUSIONES:

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** la devolución de S/. 15,333.81 (quince mil trescientos treinta y tres con 81/100 soles), conforme se desprende del informe Técnico N.° 00403-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Artículo 3°-ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley, a la y a la Subgerencia de Mantenimiento de infraestructura Pública, para su ejecución y trámite correspondiente y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Nestor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

